

Resolución N°63 de 08/10/2021

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE
Montalvos
08/10/2021

El Secretario de Ayuntamiento DE
Montalvos
VICTORIA E. CANO FUSTEL
08/10/2021

ASUNTO: CONVOCATORIA PLENO 6-2021 EXTRAORDINARIO.

De acuerdo con las atribuciones conferidas por el art. 41.4 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar al Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA el jueves, día 14 de octubre de 2021, a las 12:00 horas, en el salón de sesiones de la sede oficial de la misma, situada en C/ Nueva nº 3 de Montalvos y en la que se tratarán los asuntos figurados en el presente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior del día 29 de julio de 2021.
- 2º.- Decretos y Resoluciones de Alcaldía.
- 3º.- Aprobación días festivos 2022
- 4º.-Aprobación certificación de obra n.º 1 y factura de obra "NAVE AGRICOLA PARA DINAMIZACION DE LA ECONOMIA" (ratificación decreto de alcaldía)
- 5º.- Modificación Presupuestaria 5/2021 CE 2/2021.
- 6º.- Aprobación, si procede concesión subvenciones nominativas, Jubilados y Asociación de Mujeres de Montalvos.
- 7º.- Informes, comunicaciones, correspondencia.

SEGUNDO.- Hacer constar a los Sres/as Concejales/as que, si por cualquier circunstancia no se van a poder personar en las dependencias de la Casa Consistorial para asistir a la sesión convocada lo hagan saber al Ayuntamiento con la antelación suficiente.

EL ALCALDE

Fdo.: José A Frago Motos.
(fecha y firma electrónica al margen)

SRES. CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO DE MONTALVOS.

Resolución N°64 de 08/10/2021

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE
Montalvos
08/10/2021

El Secretario de Ayuntamiento DE
Montalvos
VICTORIA E. CANO FUSTEL
08/10/2021

Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Modelo 21 / 02C

Descripción: Arreglo de Caminos

Motivación: Se ha concedido una subvención por parte de la Excm. Diputación Provincial de Albacete, para mejora de los caminos rurales cuya competencia es propia de los municipios, y que redunda en beneficio de los vecinos, siendo obligación del Ayuntamiento su reparación y conservación de conformidad con el artículo 25 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales como competencia obligatoria.

De conformidad con las Bases de los vigentes Presupuestos, atendiendo a las necesidades de la adecuada prestación del servicio público encomendado a esta unidad administrativa para el presente ejercicio presupuestario, sin que en la definición del objeto se haya alterado el mismo para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y previa verificación de la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 454 210 000.

Visto que las condiciones económicas de la contratación se ajustan a las usuales del mercado,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar y disponer el gasto correspondiente a la adjudicación de este contrato con cargo a la aplicación presupuestaria .

SEGUNDO: Adjudicar el contrato al siguiente proveedor:

Proveedor/a: VIANJU S.L.
NIF: B02417673

Importe total:	14.500,00 €
Base imponible:	11.983,47 €
Tipo de IVA (%):	21,00
Importe del IVA:	2.516,53 €

TERCERO: Una vez realizado el objeto del contrato, incorpórese la factura conforme el procedimiento establecido y tramítese el pago si procede.

CUARTO: Notificar la resolución al adjudicatario.

QUINTO: Publicar la información relativa al presente contrato en la Plataforma de Contratos del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Resolución N°65 de 14/10/2021

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE
Montalvos
14/10/2021

El Secretario de Ayuntamiento DE
Montalvos
VICTORIA E. CANO FUSTEL
14/10/2021

OBJETO: AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN, RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGOS

De conformidad con las competencias que atribuye a esta Alcaldía los artículos 21.1.f) de la LRBRL (Ley 7/1985, 2 de abril), sobre disposición de gastos y los artículos 185.1.2; 186.1 y 189.1 sobre Autorización, disposición y Ordenación de Pagos del TRLRHL (RDL 2/2004, 5 de marzo), y demás normativa de desarrollo y sectorial aplicable.

Vistas las prestaciones efectuadas por los siguientes acreedores o beneficiarios, acreditadas documentalmente a través de sus correspondientes facturas o documentos que legalmente las sustituyan, **RESUELVO:**

PRIMERO.- La Autorización, Disposición, Reconocimiento y Ordenación de Pagos con cargo al vigente presupuesto económico, de las obligaciones siguientes

Resolución N°65 de 14/10/2021

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE
Montalvos
14/10/2021

El Secretario de Ayuntamiento DE
Montalvos
VICTORIA E. CANO FUSTEL
14/10/2021

PROVEEDOR	CONCEPTO	CUENTA CORRIENTE	CANTIDAD
M ^º CARMEN ALCARRIA MARTÍNEZ (MERCADONA S.A.)	PRODUCTOS LIMPIEZA AYUNTAMIENTO	ES44 0081 5538 0000 0120 7227	8,34 €
ROVER-BAS, S.L.	REPARACIÓN BASCULA	ES06 2048 3015 8434 0000 3116	742,94 €
RIQUELME (REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A.)	GASOIL MAQUINA	ES12 3190 0004 13430655 5113	20,00 €
CURENERGÍA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	SUMINISTRO ELECTRICO	ES73 0182 4647 9902 0150 0522	196,45 €
CURENERGÍA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	SUMINISTRO ELECTRICO	ES73 0182 4647 9902 0150 0522	103,96 €
CURENERGÍA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	SUMINISTRO ELECTRICO	ES73 0182 4647 9902 0150 0522	9,69 €
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	SUMINISTRO ELECTRICO	ES65 0182 4647 9102 0150 2610	1.131,02 €
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	SUMINISTRO ELECTRICO	ES65 0182 4647 9102 0150 2610	317,41 €
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	SUMINISTRO ELECTRICO	ES65 0182 4647 9102 0150 2610	302,03 €
PROMOCIÓN DEPORTIVA AVANZADA, S.L.U.	GASTOS SOCORRISMO Y PRODUCTOS PISCINA MUNICIPAL	ES39 0128 0690 9605 0000 1632	3.860,86 €
PEDRO DANIEL MASSO MARTINEZ	ARREGLO CUBIERTAS EDIFICIOS AYUNTAMIENTO	ES52 2048 4050 6830 1005 8852	580,80 €
INGENIERIA GESTION INDUSTRIAL, S.L.U.	FACTURA VERIFICACION BÁSCULA MUNICIPAL	ES28 0049 6064 3820 1611 2576	508,20 €
RIQUELME (REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A.)	GASOIL VEHÍCULO AYUNTAMIENTO	ES12 3190 0004 13430655 5113	20,00 €
PROMOCIÓN DEPORTIVA AVANZADA, S.L.U.	HORAS SOCORRISMO Y MANTENIMIENTO PISCINA MES DE JULIO.	ES39 0128 0690 9605 0000 1632	3.763,49 €
PROMOCIÓN DEPORTIVA AVANZADA, S.L.U.	HORAS SOCORRISMO Y MANTENIMIENTO PISCINA MES DE SEPTIEMBRE	ES39 0128 0690 9605 0000 1632	530,96 €
PROMOCIÓN DEPORTIVA AVANZADA, S.L.U.	CLASES DE NATACIÓN. ENTRADAS PISCINA. REJILLA	ES39 0128 0690 9605 0000 1632	425,19 €
ARU OBRAS Y SERVICIOS S.L.	CONTRAANÁLISIS CONFIRMACIÓN SULFATOS/NITRATOS	ES44 0081 5538 0100 0100 9104	91,96 €
MARTÍNEZ (SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.)	FACTURA CARTAS CERTIFICADAS	ES44 0081 5538 0000 0120 7227	73,08 €
PINTURAS NIETO, S.A.	FACTURA PRODUCTOS AYUNTAMIENTO	ES12 0081 0250 9000 0156 9061	29,20 €

Resolución N°65 de 14/10/2021

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE
Montalvos
14/10/2021

El Secretario de Ayuntamiento DE
Montalvos
VICTORIA E. CANO FUSTEL
14/10/2021

Mª CARMEN ALCARRIA MARTÍNEZ (MERCADONA S.A.)	PRODUCTOS LIMPIEZA AYUNTAMIENTO	ES44 0081 5538 0000 0120 7227	22,47 €
ARU OBRAS Y SERVICIOS S.L.	CONTRAANÁLISIS CONFIRMACIÓN SULFATOS/NITRATOS	ES44 0081 5538 0100 0100 9104	118,58 €
CURENERGÍA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	SUMINISTRO ELECTRICO	ES73 0182 4647 9902 0150 0522	103,46 €
CURENERGÍA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	SUMINISTRO ELECTRICO	ES73 0182 4647 9902 0150 0522	248,57 €
CURENERGÍA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	SUMINISTRO ELECTRICO	ES73 0182 4647 9902 0150 0522	8,87 €
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	SUMINISTRO ELECTRICO	ES65 0182 4647 9102 0150 2610	904,67 €
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	SUMINISTRO ELECTRICO	ES65 0182 4647 9102 0150 2610	47,30 €
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	SUMINISTRO ELECTRICO	ES65 0182 4647 9102 0150 2610	249,45 €
SUMINISTROS AGRÍCOLAS PARDO, S.L.U.	FACTURA COMPRA HERBICIDA	ES76 3190 0004 1541 0231 8229	191,14 €
PUMUKY GARDEN S.L.	REPARACIÓN DESBROZADORA	ES72 3190 0971 1502 7138 8423	44,77 €
TOTAL			14.610,09 €

SEGUNDO.- Que el pago se efectúe mediante transferencia bancaria a través de la cuenta de nuestra titularidad suscrita con la Entidad Globalcaja, nº ES79 3190 0004 1602 0486 8020.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución a la Tesorería y al Pleno de la Corporación.

Montalvos a 14 de octubre de 2021.

Resolución N°66 de 14/10/2021

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE
Montalvos
14/10/2021

El Secretario de Ayuntamiento DE
Montalvos
VICTORIA E. CANO FUSTEL
14/10/2021

OBJETO: AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN, RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGOS

De conformidad con las competencias que atribuye a esta Alcaldía los artículos 21.1.f) de la LRBRL (Ley 7/1985, 2 de abril), sobre disposición de gastos y los artículos 185.1.2; 186.1 y 189.1 sobre Autorización, disposición y Ordenación de Pagos del TRLRHL (RDL 2/2004, 5 de marzo), y demás normativa de desarrollo y sectorial aplicable.

Vistas las prestaciones efectuadas por los siguientes acreedores o beneficiarios, acreditadas documentalmente a través de sus correspondientes facturas o documentos que legalmente las sustituyan, RESUELVO:

PRIMERO.- La Autorización, Disposición, Reconocimiento y Ordenación de Pagos con cargo al vigente presupuesto económico, de las obligaciones siguientes

Beneficiario	Concepto	Cta corriente	Importe
CONSTRUCCIONES AUROFRAN, S.L.	FACTURA NAVE PARA ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS	ES19 3190 1005 6512 4602 8714	117.939,00 €
TOTAL			117.939,00 €

SEGUNDO.- Que el pago se efectúe mediante transferencia bancaria a través de la cuenta de nuestra titularidad suscrita con la Entidad EUROCAJA RURAL, nº ES26 3081 0530 4628 6777 4024.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución a la Tesorería y al Pleno de la Corporación.

Montalvos a 14 de octubre de 2021.

Resolución N°67 de 14/10/2021

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE
Montalvos
14/10/2021

El Secretario de Ayuntamiento DE
Montalvos
VICTORIA E. CANO FUSTEL
14/10/2021

OBJETO: AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN, RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGOS

De conformidad con las competencias que atribuye a esta Alcaldía los artículos 21.1.f) de la LRBRL (Ley 7/1985, 2 de abril), sobre disposición de gastos y los artículos 185.1.2; 186.1 y 189.1 sobre Autorización, disposición y Ordenación de Pagos del TRLRHL (RDL 2/2004, 5 de marzo), y demás normativa de desarrollo y sectorial aplicable.

Vistas las prestaciones efectuadas por los siguientes acreedores o beneficiarios, acreditadas documentalmente a través de sus correspondientes facturas o documentos que legalmente las sustituyan, RESUELVO:

PRIMERO.- La Autorización, Disposición, Reconocimiento y Ordenación de Pagos con cargo al vigente presupuesto económico, de las obligaciones siguientes

Beneficiario	Concepto	Cta corriente	Importe
ROSENDO JIMENEZ ARCOS S.L.	HACER REGUERA Y TAPAR EN CAMINO RURAL POR AVERÍA AGUA	ES48 3190 0004 1240 7337 5729	974,05 €
FRANCISCO CAMBRONERO PICAZO	REPARACIÓN FUGA DE AGUA	ES10 3190 0004 1802 3216 6322	6.428,73 €
TOTAL			7.402,78 €

SEGUNDO.- Que el pago se efectúe mediante transferencia bancaria a través de la cuenta de nuestra titularidad suscrita con la Entidad Globalcaja, nº ES79 3190 0004 1602 0486 8020.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución a la Tesorería y al Pleno de la Corporación.

Montalvos a 14 de octubre de 2021.

Resolución N°68 de 14/10/2021

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE
Montalvos
14/10/2021

El Secretario de Ayuntamiento DE
Montalvos
VICTORIA E. CANO FUSTEL
14/10/2021

OBJETO: AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN, RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGOS

De conformidad con las competencias que atribuye a esta Alcaldía los artículos 21.1.f) de la LRBRL (Ley 7/1985, 2 de abril), sobre disposición de gastos y los artículos 185.1.2; 186.1 y 189.1 sobre Autorización, disposición y Ordenación de Pagos del TRLRHL (RDL 2/2004, 5 de marzo), y demás normativa de desarrollo y sectorial aplicable.

Vistas las prestaciones efectuadas por los siguientes acreedores o beneficiarios, acreditadas documentalmente a través de sus correspondientes facturas o documentos que legalmente las sustituyan, RESUELVO:

PRIMERO.- La Autorización, Disposición, Reconocimiento y Ordenación de Pagos con cargo al vigente presupuesto económico, de las obligaciones siguientes

Beneficiario	Concepto	Cta corriente	Importe
A.D.I. MANCHA JÚCAR-CENTRO	APORTACIÓN AL FONDO DE GARANTÍA ADI MANCHA JÚCAR-CENTRO DEL EXPTE. L0204.2.192.4.060	ES47 3190 0059 9949 3376 8725	702,40 €
TOTAL			702,40 €

SEGUNDO.- Que el pago se efectúe mediante transferencia bancaria a través de la cuenta de nuestra titularidad suscrita con la Entidad Globalcaja, nº ES79 3190 0004 1602 0486 8020.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución a la Tesorería y al Pleno de la Corporación.

Montalvos a 14 de octubre de 2021.

Resolución N°69 de 14/10/2021

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE
Montalvos
14/10/2021

El Secretario de Ayuntamiento DE
Montalvos
VICTORIA E. CANO FUSTEL
14/10/2021

Procedimiento: Generación de Créditos por Ingresos

Fecha de iniciación: 14/10/2021

Documento firmado por: El Alcalde, La Secretaria

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 7 2021, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable de la Interventora.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 7/2021, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
153	61900	Otras inversiones	23.500,00 €	500,00 €	24.000,00 €
151	22700	Contratación servicios externos	20.196,00 €	2.941,10€	23.137,10€
TOTA					3.441,10 €

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes

Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación económica	Descripción	Euros
399 00	OTROS INGRESOS DIVERSOS	500,00 €
46104	AYUDA DIPUTACION AGENDA 2030	2.941,10
	TOTAL INGRESOS	3.441,10 €

JUSTIFICACIÓN

Resolución N°69 de 14/10/2021

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE
Montalvos
14/10/2021

El Secretario de Ayuntamiento DE
Montalvos
VICTORIA E. CANO FUSTEL
14/10/2021

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

— El reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de *aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos/enajenaciones de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.*

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Resolución N°70 de 15/10/2021

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE
Montalvos
15/10/2021

El Secretario de Ayuntamiento DE
Montalvos
VICTORIA E. CANO FUSTEL
15/10/2021

Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Modelo 21 / 02C

Descripción: Realización de Diagnóstico de Sostenibilidad y Creación de un nuevo plan de Acción

Motivación: Se necesita realizar el Diagnostico de sostenibilidad Municipal y creación de un Nuevo Plan de Acción Local, dentro de la agenda 2030, y se trata de un contrato de servicios en los que el Ayuntamiento no cuenta con personal, ni técnicos especializados, en dicha materia.

De conformidad con las Bases de los vigentes Presupuestos, atendiendo a las necesidades de la adecuada prestación del servicio público encomendado a esta unidad administrativa para el presente ejercicio presupuestario, sin que en la definición del objeto se haya alterado el mismo para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y previa verificación de la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria .151.22700 de 2021.

Visto que las condiciones económicas de la contratación se ajustan a las usuales del mercado,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar y disponer el gasto correspondiente a la adjudicación de este contrato con cargo a la aplicación presupuestaria .

SEGUNDO: Adjudicar el contrato al siguiente proveedor:

Proveedor/a: Chameleon English Lab SI
NIF: B02621530

Importe total:	3.480,00 €
Base imponible:	2.876,03 €
Tipo de IVA (%):	21,00
Importe del IVA:	603,97 €

TERCERO: Una vez realizado el objeto del contrato, incorpórese la factura conforme el procedimiento establecido y tramítese el pago si procede.

CUARTO: Notificar la resolución al adjudicatario.

QUINTO: Publicar la información relativa al presente contrato en la Plataforma de Contratos del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Resolución N°71 de 28/10/2021

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE
Montalvos
28/10/2021

El Secretario de Ayuntamiento DE
Montalvos
VICTORIA E. CANO FUSTEL
28/10/2021

ASUNTO: AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN, RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGOS

De conformidad con las competencias que atribuye a esta Alcaldía los artículos 21.1.f) de la LRBRL (Ley 7/1985, 2 de abril), sobre disposición de gastos y los artículos 185.1.2; 186.1 y 189.1 sobre Autorización, disposición y Ordenación de Pagos del TRLRHL (RDL 2/2004, 4 de marzo), y demás normativa de desarrollo y sectorial aplicable.

Vistas las prestaciones de servicios efectuadas por los siguientes beneficiarios, acreditadas documentalmente a través de sus correspondientes nóminas, **RESUELVO:**

PRIMERO.- La Autorización, Disposición, Reconocimiento y Ordenación de Pagos con cargo al vigente presupuesto económico, de las obligaciones siguientes:

Beneficiario	Concepto	Cta corriente	Importe
DARERCA SANTIAGO PICAZO	Pago nómina octubre 2021	ES67 0128 0690 9101 0005 5435	314,28 €
ALEJANDRO DELICADO RIQUELME	Pago nómina octubre 2021	ES12 3190 0004 13430655 5113	1.063,43 €
MARIA CARMEN ALCARRIA MARTINEZ	Pago nómina octubre 2021	ES44 0081 5538 0000 0120 7227	1.296,30 €
Totales.....			2.674,01 €

SEGUNDO.- Que el pago se efectúe mediante transferencia bancaria a través de la cuenta de nuestra titularidad suscrita con la Entidad Globalcaja, nº ES79 3190 0004 1602 0486 8020.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución a la Tesorería y al Pleno de la Corporación.

Montalvos a 28 de octubre de 2021

Resolución N°72 de 11/11/2021

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE
Montalvos
11/11/2021

La Secretaria de Ayuntamiento DE
Montalvos
VICTORIA E. CANO FUSTEL
11/11/2021

OBJETO: AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN, RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGOS

De conformidad con las competencias que atribuye a esta Alcaldía los artículos 21.1.f) de la LRBRL (Ley 7/1985, 2 de abril), sobre disposición de gastos y los artículos 185.1.2; 186.1 y 189.1 sobre Autorización, disposición y Ordenación de Pagos del TRLRHL (RDL 2/2004, 5 de marzo), y demás normativa de desarrollo y sectorial aplicable.

Vistas las prestaciones efectuadas por los siguientes acreedores o beneficiarios, acreditadas documentalmente a través de sus correspondientes facturas o documentos que legalmente las sustituyan, **RESUELVO:**

PRIMERO.- La Autorización, Disposición, Reconocimiento y Ordenación de Pagos con cargo al vigente presupuesto económico, de las obligaciones siguientes

Beneficiario	Concepto	Cta corriente	Importe
INSTALACIONES ELECTRICAS HERMANOS MORENO, S.L.	FACTURA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ALUMBRADO PÚBLICO	ES05 3190 0004 1344 6304 9025	11.664,46 €
JOAQUÍN SOLER PIQUERAS	FACTURA MEMORIA VALORADA REVISIÓN, REPARACIÓN Y CAMBIO LUMINARIAS PASEO SAN MARCOS	ES78 2038 7051 0730 0068 6758	424,00 €
TOTAL			12.088,46 €

SEGUNDO.- Que el pago se efectúe mediante transferencia bancaria a través de la cuenta de nuestra titularidad suscrita con la Entidad Globalcaja, nº ES79 3190 0004 1602 0486 8020.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución a la Tesorería y al Pleno de la Corporación.

Montalvos a 11 de noviembre de 2021.

Resolución N°73 de 12/11/2021

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE
Montalvos
12/11/2021

La Secretaria de Ayuntamiento DE
Montalvos
VICTORIA E. CANO FUSTEL
12/11/2021

ASUNTO: CONVOCATORIA PLENO 7-2021 EXTRAORDINARIO.

De acuerdo con las atribuciones conferidas por el art. 41.4 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar al Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA el jueves, día 18 de noviembre de 2021, a las 12:00 horas, en el salón de sesiones de la sede oficial de la misma, situada en C/ Nueva nº 3 de Montalvos y en la que se tratarán los asuntos figurados en el presente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2º.- Decretos y Resoluciones de Alcaldía.
- 3º.- Aprobación inicial POM (2ª Aprobación) .
- 4º.- Informes, comunicaciones, correspondencia.

SEGUNDO.- Hacer constar a los Sres/as Concejales/as que, si por cualquier circunstancia no se van a poder personar en las dependencias de la Casa Consistorial para asistir a la sesión convocada lo hagan saber al Ayuntamiento con la antelación suficiente.

EL ALCALDE

Fdo.: José A Fragoso Motos.
(fecha y firma electrónica al margen)

SRES. CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO DE MONTALVOS.

Resolución N°74 de 23/11/2021

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE
Montalvos
23/11/2021

La Secretaria de Ayuntamiento DE
Montalvos
VICTORIA E. CANO FUSTEL
23/11/2021

ASUNTO: APROBACIÓN LIQUIDACIÓN CANON ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS. TEMPORADA 2021/2022

Vista la propuesta de liquidación formulada por la intervención que a continuación se indica, sobre el canon a pagar para las temporadas 2021/2022, dentro del expediente que se tramita en estas dependencias municipales relativo al arrendamiento de las fincas rústicas propiedad municipal.

- **Adjudicatario:** D. Antonio Vicente Sevilla Escribano, D.N.I. 07556276V.
- **Concepto:** Canon de arrendamiento.
- **Fincas objeto de arrendamiento y precio de adjudicación:**

<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>	<u>Paraje</u>	<u>Precio de adjudicación</u>
505	182	Senda Toboso	21,00 €
506	279	Haza del burro	325,00 €

- **Anualidades:** Temporada 2021/2022
- **Precio a abonar:** TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS (346,00 €).
- **Plazo para efectuar el ingreso:** Hasta el 31 de diciembre de 2021.

- **Adjudicatario:** D. José Lorenzo Jiménez, D.N.I. 05200085S
- **Concepto:** Canon de arrendamiento.
- **Fincas objeto de arrendamiento y precio de adjudicación:**

<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>	<u>Paraje</u>	<u>Importe de adjudicación</u>
501	16	Carretera de Fuensanta	95,00 €
506	268	El Cañejar	1.030,00 €
507	350	Camino del Concejo	485,00 €

- **Anualidades:** Temporadas 2021/2022
- **Precio a abonar:** MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS. (1.610,00 €)
- **Plazo para efectuar el ingreso:** Hasta el 31 de diciembre de 2021.

Adjudicatario: CB, Herederos de Rodrigo Lapeña García, C.I.F. E2578995

- **Concepto:** Canon de arrendamiento.
- **Fincas objeto de arrendamiento y precio de adjudicación:**

<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>	<u>Paraje</u>	<u>Importe de adjudicación</u>
505	203	Camino del Pino	60,00 €
507	380	Camino del Concejo	305,00 €

- **Anualidades:** Temporadas 2019/2020

Resolución N°74 de 23/11/2021

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE
Montalvos
23/11/2021

La Secretaria de Ayuntamiento DE
Montalvos
VICTORIA E. CANO FUSTEL
23/11/2021

- **Precio a abonar:** TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS. (365,00 €)
- **Plazo para efectuar el ingreso:** Hasta el 31 de diciembre de 2021.

Adjudicatario: CB, Herederos de Rodrigo Lapeña García, C.I.F. E2578995

- **Concepto:** Canon de arrendamiento.

- **Fincas objeto de arrendamiento y precio de adjudicación:**

<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>	<u>Paraje</u>	<u>Importe de adjudicación</u>
505	203	Camino del Pino	60,00 €

- **Anualidades:** Temporadas 2020/2021

- **Precio a abonar:** SESENTA EUROS. (60,00 €)

- **Plazo para efectuar el ingreso:** Hasta el 31 de diciembre de 2021.

Adjudicatario: CB, Herederos de Rodrigo Lapeña García, C.I.F. E2578995

- **Concepto:** Canon de arrendamiento.

- **Fincas objeto de arrendamiento y precio de adjudicación:**

<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>	<u>Paraje</u>	<u>Importe de adjudicación</u>
505	203	Camino del Pino	60,00 €

- **Anualidades:** Temporadas 2021/2022

- **Precio a abonar:** SESENTA EUROS. (60,00 €)

- **Plazo para efectuar el ingreso:** Hasta el 31 de diciembre de 2021.

Montalvos, a 23 de noviembre de 2021.

EL ALCALDE

Fdo: José A Fragoso Motos

Resolución N°75 de 23/11/2021

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE
Montalvos
23/11/2021

La Secretaria de Ayuntamiento DE
Montalvos
VICTORIA E. CANO FUSTEL
23/11/2021

Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Modelo 21 / 02C

Descripción: Limpieza depósito de agua

Motivación: Se trata de un servicio esencial que hay que realizar obligatoriamente en este ejercicio, y el ayuntamiento no cuenta con medios personales ni materiales para su ejecución

De conformidad con las Bases de los vigentes Presupuestos, atendiendo a las necesidades de la adecuada prestación del servicio público encomendado a esta unidad administrativa para el presente ejercicio presupuestario, sin que en la definición del objeto se haya alterado el mismo para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y previa verificación de la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria .151.22700 de 2021.

Visto que las condiciones económicas de la contratación se ajustan a las usuales del mercado,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar y disponer el gasto correspondiente a la adjudicación de este contrato con cargo a la aplicación presupuestaria .

SEGUNDO: Adjudicar el contrato al siguiente proveedor:

Proveedor/a: ARU OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA

NIF: B02168615

Importe total:	507,60 €
Base imponible:	419,50 €
Tipo de IVA (%):	21,00
Importe del IVA:	88,10 €

TERCERO: Una vez realizado el objeto del contrato, incorpórese la factura conforme el procedimiento establecido y tramítese el pago si procede.

CUARTO: Notificar la resolución al adjudicatario.

QUINTO: Publicar la información relativa al presente contrato en la Plataforma de Contratos del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Resolución N°76 de 26/11/2021

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE
Montalvos
26/11/2021

La Secretaria de Ayuntamiento DE
Montalvos
VICTORIA E. CANO FUSTEL
26/11/2021

ASUNTO: AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN, RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGOS

De conformidad con las competencias que atribuye a esta Alcaldía los artículos 21.1.f) de la LRBRL (Ley 7/1985, 2 de abril), sobre disposición de gastos y los artículos 185.1.2; 186.1 y 189.1 sobre Autorización, disposición y Ordenación de Pagos del TRLRHL (RDL 2/2004, 4 de marzo), y demás normativa de desarrollo y sectorial aplicable.

Vistas las prestaciones de servicios efectuadas por los siguientes beneficiarios, acreditadas documentalmente a través de sus correspondientes nóminas, **RESUELVO:**

PRIMERO.- La Autorización, Disposición, Reconocimiento y Ordenación de Pagos con cargo al vigente presupuesto económico, de las obligaciones siguientes:

Beneficiario	Concepto	Cta corriente	Importe
DARERCA SANTIAGO PICAZO	Pago nómina noviembre 2021	ES67 0128 0690 9101 0005 5435	314,28 €
ALEJANDRO DELICADO RIQUELME	Pago nómina noviembre 2021	ES12 3190 0004 13430655 5113	1.063,43 €
MARIA CARMEN ALCARRIA MARTINEZ	Pago nómina noviembre 2021	ES44 0081 5538 0000 0120 7227	1.629,18 €
Totales.....			3.006,89 €

SEGUNDO.- Que el pago se efectúe mediante transferencia bancaria a través de la cuenta de nuestra titularidad suscrita con la Entidad Globalcaja, nº ES79 3190 0004 1602 0486 8020.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución a la Tesorería y al Pleno de la Corporación.

Montalvos a 26 de noviembre de 2021

Resolución N°77 de 29/11/2021

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE
Montalvos
29/11/2021

La Secretaria de Ayuntamiento DE
Montalvos
VICTORIA E. CANO FUSTEL
29/11/2021

Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Modelo 21 / 02C

Descripción: Limpieza y desinfección depósito fuente ÓSMOSIS INVERSA

Motivación: El abastecimiento de agua potable al municipio es un servicio esencial que hay que realizar obligatoriamente por el municipio, y la limpieza se tiene que realizar en este ejercicio, siendo necesario la contratación a empresa cualificada puesto que el ayuntamiento no cuenta con medios personales ni materiales para su ejecución

De conformidad con las Bases de los vigentes Presupuestos, atendiendo a las necesidades de la adecuada prestación del servicio público encomendado a esta unidad administrativa para el presente ejercicio presupuestario, sin que en la definición del objeto se haya alterado el mismo para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y previa verificación de la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria .151.22700 de 2021.

Visto que las condiciones económicas de la contratación se ajustan a las usuales del mercado,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar y disponer el gasto correspondiente a la adjudicación de este contrato con cargo a la aplicación presupuestaria .

SEGUNDO: Adjudicar el contrato al siguiente proveedor:

Proveedor/a: ARU OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA
NIF: B02168615

Importe total:	284,95 €
Base imponible:	235,50 €
Tipo de IVA (%):	21,00
Importe del IVA:	49,45 €

TERCERO: Una vez realizado el objeto del contrato, incorpórese la factura conforme el procedimiento establecido y tramítese el pago si procede.

CUARTO: Notificar la resolución al adjudicatario.

QUINTO: Publicar la información relativa al presente contrato en la Plataforma de Contratos del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Resolución N°78 de 29/11/2021

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE
Montalvos
29/11/2021

La Secretaria de Ayuntamiento DE
Montalvos
VICTORIA E. CANO FUSTEL
29/11/2021

Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Modelo 21 / 02C

Descripción: Instalación luces de navidad

Motivación: Durante la Navidad y Reyes, de 2021, como es tradicional, es necesario llevar a cabo por parte del Excmo. Ayuntamiento de Montalvos, el engalanamiento luminoso de calles, plazas y otros espacios. En resumen, el alumbrado extraordinario con motivo de la celebración de fechas tan significativas como las que nos ocupan. Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento no dispone de los medios materiales idóneos para el mencionado alumbrado extraordinario, se hace a todas luces necesario contratar con una empresa especializada este alumbrado extraordinario en los distintos espacios ya señalados.

De conformidad con las Bases de los vigentes Presupuestos, atendiendo a las necesidades de la adecuada prestación del servicio público encomendado a esta unidad administrativa para el presente ejercicio presupuestario, sin que en la definición del objeto se haya alterado el mismo para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y previa verificación de la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria .151.22700 de 2021.

Visto que las condiciones económicas de la contratación se ajustan a las usuales del mercado,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar y disponer el gasto correspondiente a la adjudicación de este contrato con cargo a la aplicación presupuestaria .

SEGUNDO: Adjudicar el contrato al siguiente proveedor:

Proveedor/a: EFIEMAN SERVICIOS ENERGETICOS S.L.
NIF: B02523694

Importe total:	726,00 €
Base imponible:	600,00 €
Tipo de IVA (%):	21,00
Importe del IVA:	126,00 €

TERCERO: Una vez realizado el objeto del contrato, incorpórese la factura conforme el procedimiento establecido y tramítese el pago si procede.

CUARTO: Notificar la resolución al adjudicatario.

QUINTO: Publicar la información relativa al presente contrato en la Plataforma de Contratos del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Resolución N°79 de 30/11/2021

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE
Montalvos
30/11/2021

La Secretaria de Ayuntamiento DE
Montalvos
VICTORIA E. CANO FUSTEL
30/11/2021

OBJETO: AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN, RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGOS

De conformidad con las competencias que atribuye a esta Alcaldía los artículos 21.1.f) de la LRBRL (Ley 7/1985, 2 de abril), sobre disposición de gastos y los artículos 185.1.2; 186.1 y 189.1 sobre Autorización, disposición y Ordenación de Pagos del TRLRHL (RDL 2/2004, 5 de marzo), y demás normativa de desarrollo y sectorial aplicable.

Visto el informe de la Intervención de fecha 29 de noviembre de 2021, sobre la omisión de la documentación fiscalizada en el expediente de obra construcción punto limpio, Dipualba Responde y adjudicado el contrato al siguiente proveedor CONST. Y PLANIFICACION CASTILLO, S.L por importe de 11.335,28 euros.

Vistas las prestaciones efectuadas por los siguientes acreedores o beneficiarios, según esta Alcaldía si que quedan suficientemente acreditadas documentalmente a través de sus correspondientes facturas o documentos que legalmente las sustituyan, **RESUELVO:**

PRIMERO.- La Autorización, Disposición, Reconocimiento y Ordenación de Pagos con cargo al vigente presupuesto económico, de las obligaciones siguientes

Beneficiario	Concepto	Cta corriente	Importe
CONSTRUCCIÓN Y PLANIFICACIÓN CASTILLO, S.L.	FACTURA ACONDICIONAMIENTO DE PARCELA COMO PUNTO LIMPIO	ES37 3190 0009 2102 9441 0824	11.335,28 €
JOAQUÍN SOLER PIQUERAS	FACTURA MEMORIA VALORADA ACONDICIONAMIENTO DE PARCELA COMO PUNTO LIMPIO	ES78 2038 7051 0730 0068 6758	424,00 €
TOTAL			11.759,28 €

SEGUNDO.- Que el pago se efectúe mediante transferencia bancaria a través de la cuenta de nuestra titularidad suscrita con la Entidad Globalcaja, nº ES79 3190 0004 1602 0486 8020.

Resolución N°79 de 30/11/2021

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE
Montalvos
30/11/2021

La Secretaria de Ayuntamiento DE
Montalvos
VICTORIA E. CANO FUSTEL
30/11/2021

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución a la Tesorería y al Pleno de la Corporación.

Montalvos a 30 de noviembre de 2021.

Resolución N°80 de 03/12/2021

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE
Montalvos
03/12/2021

La Secretaria de Ayuntamiento DE
Montalvos
VICTORIA E. CANO FUSTEL
03/12/2021

Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - Modelo 21 / 02C

Descripción: Mantenimiento ascensor en edificio Ayuntamiento

Motivación: Se trata del servicio de mantenimiento del ascensor en el edificio sede del Ayuntamiento de Montalvos, y que al existir dependencias utilizadas por otros organismos administrativos en la planta superior hace necesario que este operativo, por lo que el mantenimiento requiere su ejecución por personal cualificado y empresa habilitada para ello.

De conformidad con las Bases de los vigentes Presupuestos, atendiendo a las necesidades de la adecuada prestación del servicio público encomendado a esta unidad administrativa para el presente ejercicio presupuestario, sin que en la definición del objeto se haya alterado el mismo para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y previa verificación de la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria .160.21200 de 2021.

Visto que las condiciones económicas de la contratación se ajustan a las usuales del mercado,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar y disponer el gasto correspondiente a la adjudicación de este contrato con cargo a la aplicación presupuestaria .

SEGUNDO: Adjudicar el contrato al siguiente proveedor:

Proveedor/a: Schindler S.A.
NIF: A50001726

Importe total:	607,90 €
Base imponible:	502,40 €
Tipo de IVA (%):	21,00
Importe del IVA:	105,50 €

TERCERO: Una vez realizado el objeto del contrato, incorpórese la factura conforme el procedimiento establecido y tramítense el pago si procede.

CUARTO: Notificar la resolución al adjudicatario.

QUINTO: Publicar la información relativa al presente contrato en la Plataforma de Contratos del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Resolución N°81 de 03/12/2021

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE
Montalvos
03/12/2021

La Secretaria de Ayuntamiento DE
Montalvos
VICTORIA E. CANO FUSTEL
03/12/2021

ASUNTO: AUTORIZACION DESCASTE RECINTO DEPURACIÓN DE AGUAS

Vista la instancia presentada por D. José Delicado Escribano, NIF nº 07551274Y, registrada de entrada en este Ayuntamiento con fecha 03/12/2021 y nº 580, por la que se solicita autorización para la captura excepcional de conejos con hurón y redes dentro del recinto donde se encuentra la depuración de aguas, para paliar los daños sufridos por el gran número de animales existente dentro del citado recinto con el consiguiente perjuicio tanto en sus instalaciones como en la siembra de las parcelas aledañas al mismo, y en concreto a las parcelas nº 294 y 302 del polígono nº 506 propiedad del mismo, habiéndose encomendado estas tareas Luis Antonio Pérez Valero, con DNI 47053482J.

Considerando que este Ayuntamiento tiene capacidad para resolver dicha solicitud por cuanto que las competencias sobre este extremo que corresponden a la Junta de Comunidades Castilla La Mancha se circunscriben al ámbito del suelo rústico, teniendo el recinto de depuración de aguas la consideración de equipamiento dotacional de titularidad municipal, ubicado en las parcelas 297 y 5001 del polígono 506, dependiendo de este Ayuntamiento las decisiones a adoptar que puedan afectar a las edificaciones e instalaciones ubicadas en dicho suelo y por lo tanto las autorizaciones de modalidades de caza en su interior o linderos.

En uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente en materia de Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO.- Estimar la solicitud y en consecuencia autorizar a D. José Delicado Escribano, NIF nº 07551274Y, para la captura de conejos de manera excepcional-descaste-, en la modalidad de hurón y redes, exclusivamente en el perímetro y proximidades de las parcelas nº 294 y 302 del polígono nº 506 encargándose de dicha captura Luis Antonio Pérez Valero, con DNI 47053482J.

Con las siguientes CONDICIONES:

- a) La presente autorización se extiende para el periodo comprendido entre los días 04 de diciembre de 2021 al 03 de febrero de 2022, ambos inclusive.

Resolución N°81 de 03/12/2021

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE
Montalvos
03/12/2021

La Secretaria de Ayuntamiento DE
Montalvos
VICTORIA E. CANO FUSTEL
03/12/2021

- b) Queda prohibida terminantemente el uso de otras modalidades de captura de conejos.
- c) La realización del descaste autorizado se llevará a cabo con respeto a las disposiciones que sean de aplicación conforme a la normativa sectorial vigente que regule esta modalidad de caza y en concreto con especial respeto a la Resolución de 28/04/2014, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se establecen los requisitos zoonosanitarios y medidas de gestión necesarias en las capturas excepcionales de conejos de monte vivos con hurón y redes en ciertos cotos de caza, zonas de dominio público, de protección de carreteras, de infraestructuras ferroviarias y resto de vías o infraestructuras públicas de Castilla-La Mancha. DOCM nº 82 del 02 de mayo de 2014, y Resolución de 18 de marzo de 2021 de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad DOCM nº 58 de 25 de marzo de 2021, que se adjuntará formando parte de la notificación de la presente resolución.
- d) Esta autorización se extiende sin perjuicio del derecho de propiedad y terceros, respondiendo el solicitante de los daños a terceros, que se pudiesen producir como consecuencia del ejercicio de la actividad autorizada.

SEGUNDO.- Notificar el presente Decreto al interesado y dar cuenta del mismo al Pleno de la Corporación.

Montalvos, a 03 de diciembre de 2021.

EL ALCALDE Fdo: José Ángel Fragoso Motos.

Resolución N°82 de 03/12/2021

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE
Montalvos
03/12/2021

La Secretaria de Ayuntamiento DE
Montalvos
VICTORIA E. CANO FUSTEL
03/12/2021

ASUNTO: AUTORIZACION DESCASTE POLIGONO INDUSTRIAL

Vista la instancia presentada por D. José Delicado Escribano, NIF nº 07551274Y, registrada de entrada en este Ayuntamiento con fecha 03/12/2021 y nº 581, por la que se solicita autorización para la captura excepcional de conejos con hurón y redes dentro del vallado perimetral del Polígono Industrial "Montalvos", para paliar los daños sufridos por el gran número de animales existente dentro del citado polígono industrial con el consiguiente perjuicio tanto en sus instalaciones como en la siembra de las parcelas aledañas al mismo, y en concreto a las parcelas nº 148, 149 y 150 del polígono nº 504 propiedad del mismo. Dichas tareas se han encomendado a Luis Antonio Pérez Valero, con DNI 47053482J.

Considerando que este Ayuntamiento tiene capacidad para resolver dicha solicitud por cuanto que las competencias sobre este extremo que corresponden a la Junta de Comunidades Castilla La Mancha se circunscriben al ámbito del suelo rústico, teniendo el polígono industrial la consideración de suelo urbano/urbanizable industrial, dependiendo de este Ayuntamiento las decisiones a adoptar que puedan afectar a las edificaciones e instalaciones ubicadas en dicho suelo y por lo tanto las autorizaciones de modalidades de caza en su interior o linderos.

En uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente en materia de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Estimar la solicitud y en consecuencia autorizar a D. José Delicado Escribano, NIF nº 07551274Y, para la captura de conejos de manera excepcional-descaste-, en la modalidad de hurón y redes, exclusivamente en el perímetro y proximidades de las parcelas nº 148, 149 y 150 del polígono nº 504 encargándose de dicha captura Luis Antonio Pérez Valero, con DNI 47053482J.

Con las siguientes CONDICIONES:

Resolución N°82 de 03/12/2021

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE
Montalvos
03/12/2021

La Secretaria de Ayuntamiento DE
Montalvos
VICTORIA E. CANO FUSTEL
03/12/2021

- a) La presente autorización se extiende para el periodo comprendido entre los días 04 de diciembre de 2021 al 03 de febrero de 2022, ambos inclusive.
- b) Queda prohibida terminantemente el uso de otras modalidades de captura de conejos.
- c) La realización del descaste autorizado se llevará a cabo con respeto a las disposiciones que sean de aplicación conforme a la normativa sectorial vigente que regule esta modalidad de caza y en concreto con especial respeto a la Resolución de 28/04/2014, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se establecen los requisitos zoonosanitarios y medidas de gestión necesarias en las capturas excepcionales de conejos de monte vivos con hurón y redes en ciertos cotos de caza, zonas de dominio público, de protección de carreteras, de infraestructuras ferroviarias y resto de vías o infraestructuras públicas de Castilla-La Mancha. DOCM nº 82 del 02 de mayo de 2014, y Resolución de 18 de marzo de 2021 de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad DOCM nº 58 de 25 de marzo de 2021, que se adjuntará formando parte de la notificación de la presente resolución.
- d) Esta autorización se extiende sin perjuicio del derecho de propiedad y terceros, respondiendo el solicitante de los daños a terceros, que se pudiesen producir como consecuencia del ejercicio de la actividad autorizada.

SEGUNDO.- Notificar el presente Decreto al interesado y dar cuenta del mismo al Pleno de la Corporación.

Montalvos, a 03 de diciembre de 2021.

EL ALCALDE Fdo: José Ángel Fragoso Motos.